

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de julio de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	3
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	4
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	4
2.1. Bases de medición.....	4
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	5
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	6
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	6
Estimaciones y supuestos.....	6
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6
Cuentas por cobrar.....	7
Bienes Muebles en Bodega	8
Activos intangibles	8
Cuentas por pagar	10
Ingresos	10
Gastos.....	12
Cuentas de Orden.....	13
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	14
Composición	14
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	14
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente.....	14
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN.....	14
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	15
5.2. Efectivo de Uso restringido	15
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	15
Composición	15

7.1. Otras cuentas por cobrar	15
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	15
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	16
Composición.....	16
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	16
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	17
Composición.....	17
21.1 Otras cuentas por pagar	17
NOTA 27. PATRIMONIO.....	17
Composición.....	17
27.1. Capital Fiscal.....	18
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores.....	18
27.3. Resultado del ejercicio	18
NOTA 28. INGRESOS.....	19
Composición.....	19
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	19
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	19
NOTA 29. GASTOS	20
Composición.....	20
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	21
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	21
Revelaciones generales	21

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de julio de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

La Institución Educativa se encuentra validada a 30 de junio de 2020.

La información de los establecimientos educativos validados cumple con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

Estos resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOE en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el equipo de asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter

público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de julio de 2020 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento

financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a 31 de julio de 2020 algunos establecimientos educativos presentaron deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación

de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;

- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	Variación	%Variación
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	85,528,033	41,391,880	44,136,153	106.63%
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	85,528,033	41,391,880	44,136,153	106.63%

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentó en julio de 2020 un 106.63% frente al saldo registrado en la vigencia 2019 principalmente por el aumento de los ingresos por transferencias de orden nacional según resolución 006740 de mayo 6 de 2020, por valor de \$24.648.698 para atender los estudiantes, de acuerdo a la Directiva Ministerial 05, para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19.

El incremento del efectivo también se debe a la disminución en la ejecución de gastos, comparado con la vigencia 2019, los gastos disminuyeron en un 37.95%, esto se debe a que la prestación del servicio educativo se ha realizado de manera virtual y la IE no ha incurrido en los gastos del normal funcionamiento como el de la vigencia 2019.

La Institución Educativa posee cuatro (4) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (3) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	Variación	%Variación
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	85,528,033	41,391,880	44,136,153	106.63%
CUENTA CORRIENTE	0	880	(880)	-100.00%
CUENTA DE AHORRO	85,528,033	41,391,000	44,137,033	106.63%

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$0.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$84,204,097 y cuenta maestra pagadora \$13.181, recursos asignados a los

Establecimientos educativos mediante las Resoluciones 003958 de marzo 17 de 2020 y resolución 006740 de mayo 6 de 2020, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

La Institución Educativa no posee cuenta de transferencia Municipal.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa no posee efectivo de uso restringido.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	Variación	%Variación
CUENTAS POR COBRAR	175,000	2,000	173,000	8650.00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	175,000	2,000	173,000	8650.00%

7.1. Otras cuentas por cobrar

A 31 de julio de 2020, otras cuentas por cobrar presentan saldo de \$175.000, por concepto de concesión de tienda escolar del 1 al 15 de marzo, concesionario YIMMI ALEXANDER RESTREPO MENDEZ, cc 8.356.401, canon mensual \$350.000 por 9 meses. El servicio de tienda escolar se prestó por 15 días, posterior a esto se decretó la cuarentena obligatoria y a partir del 16 de marzo no se prestó el servicio de tienda escolar y el Gobierno Nacional, decretó la emergencia económica, por el COVID -19.

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

La Institución Educativa, no posee saldo de deterioro de cuentas por cobrar.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	Variación	%Variación
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	6,267,461	(6,267,461)	-100.00%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	6,267,461	(6,267,461)	-100.00%
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	1,287,461	(1,287,461)	-100.00%

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del mes de julio de 2020 presenta un saldo de \$0.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2019 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Los Muebles, enseres y equipo de oficina, presentó una disminución del -100% con relación al año anterior, debido a que la Unidad de Bienes Muebles envió el inventario de cargue en el sistema SAP a las Instituciones educativas por este concepto, y por lo tanto se realizaron traslados para las respectivas cuentas según directrices impartidas en la comunicación interna del 26 de junio de 2018.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la “Política de arrendamientos.”

A julio 30 de 2020 el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo presenta saldo de \$175,000 corresponde al valor pendiente por recaudar del arrendamiento de espacios destinados para el funcionamiento principalmente de tienda escolar.

La cuenta de arrendamiento presenta un incremento del 100%, con respecto a la vigencia 2019.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	Variación	%Variación
CUENTAS POR PAGAR	(989,000)	(2,335,461)	1,346,461	-57.65%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	(1,229,461)	1,229,461	-100.00%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(299,000)	(456,000)	157,000	-34.43%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(690,000)	(650,000)	(40,000)	6.15%

21.1 Otras cuentas por pagar

En la vigencia 2020 las otras cuentas por pagar presentan saldo por \$690.000, siendo la de mayor representación en las cuentas por pagar con el 69.76%, La retención en la fuente e Impuesto de Timbre con un saldo de \$299.000, corresponde a retenciones en la fuente efectuadas a los proveedores en la adquisición de bienes y servicios.

Las otras cuentas por pagar presentan un aumento del 6.15% con respecto a 2019, corresponde a honorarios por pagar a la Contadora de la IE, del mes de julio de 2020.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	Variación	%Variación
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	84,714,033	45,325,880	39,388,153	86.89%
CAPITAL FISCAL	13,400,693	13,400,693	0	0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,517,424	12,046,555	(8,529,131)	-70.8%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	67,795,916	19,878,632	47,917,284	241.04%

27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 31 de julio de 2020, asciende a \$13.400.693.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de \$ 3,517,424.

- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de -\$72.794.872 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual por valor de -\$7.731.750 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2018.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

- Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado y 3109020001-Déficit Acumulado por valor de \$12.046.555 y -\$8.529.131 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2019 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado de junio de 2020 presenta un excedente por \$67,795,916 presentando un aumento de \$47,917,284, equivalente al 241.04% con respecto a la vigencia anterior.

Esta situación se presenta debido porque los ingresos de la vigencia 2020 por valor de \$ 102,657,039 aumentaron en \$26.597.184 con relación a la vigencia anterior. Esta situación se presenta debido al aumento de los ingresos por la transferencia según resolución 006740 de mayo 6 de 2020, por valor de \$24.648.698 para atender los estudiantes, de acuerdo a la Directiva Ministerial 05, para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	Variación	% Variación
INGRESOS	(102,657,039)	(76,059,855)	(26,597,184)	34.97%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(101,791,354)	(74,031,455)	(27,759,899)	37.50%
OTROS INGRESOS	(865,685)	(2,028,400)	1,162,715	-57.32%

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias por valor \$101.791.354 corresponde al 99.15% de éstos. Esta cuenta presentó un aumento del 37.5% con relación a la vigencia 2019.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	Variación	% Variación
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(101,791,354)	(74,031,455)	(27,759,899)	37.50%
PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	(101,791,354)	(74,031,455)	(27,759,899)	37.50%

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$77.142.656, que corresponde al 75% de los programas de educación, giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos. Los citados recursos fueron asignados mediante Resolución Ministerial del 2020: 003958 del 17 de marzo por \$77.142.656.

Transferencia según resolución 006740 de mayo 6 de 2020, por valor de \$24,648,698, que corresponde al 25% de los programas de educación, para atender los estudiantes, de acuerdo a la Directiva Ministerial 05, para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2019, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	Variación	% Variación
OTROS INGRESOS	(865,685)	(2,028,400)	1,162,715	-57.32%

FINANCIEROS	(141,485)	(144,400)	2,915	-2.02%
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	(141,485)	(137,400)	(4,085)	2.97%
INTERES DE MORA	0	(7,000)	7,000	-100.00%
INGRESOS DIVERSOS	(724,200)	(1,884,000)	1,159,800	-61.56%
ARRENDAMIENTOS	(655,000)	(1,800,000)	1,145,000	-63.61%
OTROS INGRESOS DIVERSOS CERTIFICADOS	(69,200)	(84,000)	14,800	-17.62%

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo con saldo de \$655.000, con una participación del 90.44%, del grupo ingresos diversos.

Los ingresos por arrendamiento reconocidos al 31 de julio de 2020 fueron generados principalmente por los contratos de concesión de tienda y papelería escolar YIMMI ALEXANDER RESTREPO MENDEZ CC CC.8.356.401, canon mensual \$350.000 contrato por 9 meses. CRISTINA EUGENIA PINEDA CORREA CC 22.029.071 de papelería escolar \$65.000 contrato por 9 meses.

En total las dos tiendas pagan \$415.000 mensual. En el mes de febrero se pagaron completos, en el mes de marzo, el pago lo realizó la concesionaria de la papelería escolar por \$65.000. La causación de la tienda escolar del mes de marzo, se realizó por valor de \$175.000, debido a la medida de emergencia económica decretada por el gobierno nacional, se le cobró el tiempo de la prestación del servicio, es decir 15 días.

En el mes de abril, mayo, junio, julio, no se realizó la causación de la concesión de tiendas escolares, en dicho mes continua la emergencia económica decretada por el gobierno Nacional y el servicio Educativo se está prestando desde casa, por tal motivo, las tiendas escolar no están prestando servicio, se realizó la suspensión de los contratos, hasta que se levante la medida de la emergencia económica y se preste nuevamente el servicio de tienda en la Institución Educativa.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	Variación	% Variación
GASTOS	34,861,123	56,181,223	(21,320,100)	-37.95%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	16,371,378	13,587,520	2,783,858	20.49%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	5,000,000	(5,000,000)	-100.00%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	18,489,745	37,435,288	(18,945,543)	-50.61%

Los gastos de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2020 por valor de \$34.861.123 frente al saldo de la vigencia 2019 de \$56.181.223 presentaron una disminución del -37.95% explicado principalmente por la disminución del gasto público social que para la vigencia 2020 fue de \$ 18.489.745 respecto a los de 2019 por \$ 37.435.288, lo que representó una disminución del -50.61%

Del total de gastos de los Fondos de Servicios Educativos por valor de \$34.861.123 en la vigencia 2020, se evidencia que los gastos de Administración y operación de \$16,371,378 corresponden al 46.96%.

El gasto público social por valor de \$18.489.745, corresponde al 53.04% del total de los gastos.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2020	2019	Variación	% Variación
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	16,371,378	13,587,520	2,783,858	20.49%
GENERALES	16,371,378	13,587,520	2,783,858	20.49%
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,967,332	8,040,074	2,927,258	36.41%
SERVICIOS PÚBLICOS	264,646	807,046	(542,400)	-67.21%
HONORARIOS	4,830,000	4,550,000	280,000	6.15%
SERVICIOS	309,400	190,400	119,000	62.50%

Con los gastos de administración y operación de los Fondos de Servicios Educativos, que representan el 46.9% de los gastos totales, se deben a Materiales y suministro de aseo y papelería para la IE por valor de \$10.967.332, honorarios, el valor causado por los servicios profesionales de la Contadora, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2020 presentó el valor de \$4.830.000 lo que representó un aumento del 6.15% frente al saldo de la vigencia 2019.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al 31 de julio de 2020, asciende a \$85.528.033, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público, arrendamientos, certificados, pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al 31 de julio de 2020, asciende a \$ 34.861.123, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.



ALBERTO LAN FUENTES
Rector



NORELA JHANETH GARCIA VASQUEZ
Contadora Pública